

SALTA, 21 SEP 2022

00307

Expediente N° 14.254/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1588/22, el Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO solicita la validación del redictado de la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" de la citada carrera, en el Primer Cuatrimestre de 2022.

Que el docente adjunta a su solicitud el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización gestiona, así como también una nota, datada del 25/03/2022, la cual contenía el requerimiento en tiempo y forma, y fue involuntariamente traspapelada en el Centro de Estudiantes.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 194/2022,

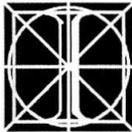
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2022, de la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.254/2006

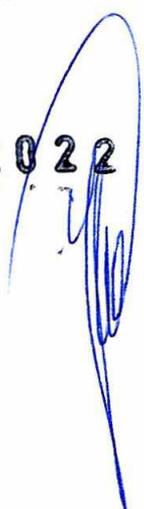
Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00307**

-CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa